

----- ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

----- EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DENOMINADO "29 DE MAYO" UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: C. VÍCTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA, SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR; C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MÉNDEZ, SEXTA REGIDORA; C. JORGE LUIS CÓRDOVA PECH, SÉPTIMO REGIDOR; C. YENNY DEL CARMEN LÓPEZ LANDERO, OCTAVA REGIDORA; Y C. ELOÍSA BALAM MAZUM, NOVENA REGIDORA; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

----- EL PRESIDENTE DICE: ESTA ES LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37, 38, 52, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. LA CUAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE REALIZA DE MANERA PRIVADA. Y CONTINÚA DICIENDO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA. -----

----- EL SECRETARIO DICE: -----

C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ	CUARTA REGIDORA
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MÉNDEZ	SEXTA REGIDORA
C. JORGE LUIS CÓRDOVA PECH	SÉPTIMO REGIDOR
C. YENNY DEL CARMEN LÓPEZ LANDERO	OCTAVA REGIDORA
C. ELOÍSA BALAM MAZUM	NOVENA REGIDORA
C. VÍCTOR MAS TAH	PRESIDENTE MUNICIPAL

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DIEZ DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, REGISTRÁNDOSE LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA DE LA C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA. -----

--- EL PRESIDENTE DICE: HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. EL PRESIDENTE CONTINÚA: SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. EL PRESIDENTE CONTINÚA DICHIENDO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

--- EL SECRETARIO DICE: ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DE MANERA PARCIAL EL CIERRE DE EJERCICIO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----
- V. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DE MANERA PARCIAL EL CIERRE DEL EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----
- VI. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, DE MANERA PARCIAL LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021. -----
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

--- DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DICE: SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPIES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. -----

CONTINÚA DICHIENDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- EL SECRETARIO DICE: PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- EL PRESIDENTE DICE: QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- EL SECRETARIO DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DE MANERA PARCIAL EL CIERRE DE EJERCICIO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----

--- EL PRESIDENTE DICE: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO -----

REFERIDO.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 66 FRACCIÓN IV INCISO C) Y 235 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y

CONSIDERANDO:

1. QUE EL MUNICIPIO ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y LA COMPETENCIA QUE SE OTORQUE AL GOBIERNO MUNICIPAL, SE EJERCERÁ DE MANERA EXCLUSIVA POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO NO HABIENDO AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA, MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME LA LEY Y ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN EN SU FAVOR, Y EN TODO CASO: A) PERCIBIRÁN LAS CONTRIBUCIONES, INCLUYENDO LAS TASAS ADICIONALES QUE ESTABLEZCAN LOS ESTADOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, DE SU FRACCIONAMIENTO, DIVISIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRASLACIÓN Y MEJORA ASÍ COMO LAS QUE TENGAN POR BASE EL CAMBIO DE VALOR DE LOS INMUEBLES; B) LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINE POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS; C) LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.

3. QUE EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE EN SU FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 32 LA FACULTAD A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, POR SÍ O A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA "CONCEDER MEDIANTE RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL, SUBSIDIOS O ESTÍMULOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES, SIEMPRE Y CUANDO EL OTORGAMIENTO DE ESTOS COADYUVE AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES Y SOCIALES DEL MUNICIPIO HASTA POR EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO, CUANDO SE TRATE DE IMPEDIR QUE SE AFECTE UNA RAMA DE ACTIVIDAD O LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD, ASÍ COMO EN CASOS DE DESASTRE O CATÁSTROFES SUFRIDAS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, PLAGAS O EPIDEMIAS MUNICIPAL."

4. QUE SE ESTIMARON INGRESOS PARA EL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$720,557,889.00 DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NÚMERO 0896 EXPEDIDO POR LA XVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN FECHA 25 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, CORRESPONDIENTE A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

5. QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO 2018-2021, DEBIDO AL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PROPONE UN CIERRE PARCIAL DE SUS INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR LO CUAL SE PRESENTA EL CIERRE DE INGRESOS CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DEL 2021 AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

6. QUE, CONFORME AL CIERRE PARCIAL DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, AL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, SE INGRESÓ UN TOTAL DE \$683,729,710.21 MISMO QUE SE GENERÓ DE LA MANERA SIGUIENTE: -----
A) IMPUESTOS.- EN ESTE RUBRO SE RECAUDÓ UN TOTAL DE \$ 298,187,543.45. -----
B) CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.- EN ESTE RUBRO SE RECAUDÓ UN TOTAL DE \$ 0.00 -
C) DERECHOS.- EN CUANTO AL RUBRO DE LOS DERECHOS, SE RECAUDÓ UN TOTAL DE \$176,376,005.77. -----
D) PRODUCTOS.- CON RESPECTO A LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTOS, ESTOS TUVIERON UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$ 131,416.29 -----
E) APROVECHAMIENTOS.- CON RESPECTO A LOS INGRESOS DE LOS APROVECHAMIENTOS, ESTOS TUVIERON UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$ 16,645,738.66 --
F) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.- LA RECAUDACIÓN EN ESTOS CONCEPTOS FUE POR LA CANTIDAD DE \$ 192,389,006.04 -----

7. QUE, ATENDIENDO A LO ANTERIOR, SE HA INGRESADO UN TOTAL DE \$683,729,710.21 --

8. QUE EN LO QUE RESPECTA AL DERECHO EN MATERIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, ESTIPULADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA MISMA LEY, SE PROPONE CONDONAR DICHO DERECHO DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2021 AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, EN ARAS DE CONTRIBUIR A UNA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MÁS ÁGIL, QUE PERMITA AL RAMO HOTELERO Y NEGOCIOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE HOSPEDAJE BRINDAR UNA OFERTA MÁS ECONÓMICA PARA LOS HUÉSPEDES. -----

QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES: -----

ACUERDOS -----

PRIMERO.- SE APRUEBA EL CIERRE PARCIAL DE EJERCICIO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO DEL 2021 AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. -----

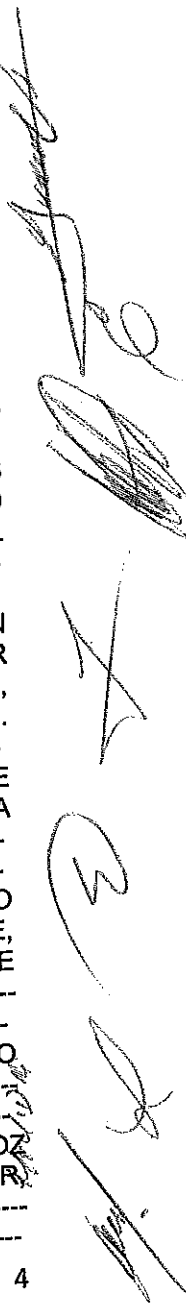
SEGUNDO.- SE APRUEBA OTORGAR UN ESTÍMULO FISCAL DEL 100% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2018-2021. -----

TERCERO.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CONJUNTAMENTE O SEPARADAMENTE, REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS Y SIGNEN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LO PROVEÍDO EN EL PRESENTE ACUERDO. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. "CÚMPLASE". -----

--- EL PRESIDENTE DICE: SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----



AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE DICE: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA DE MANERA PARCIAL EL CIERRE DE EJERCICIO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.

--- EL SECRETARIO DICE: SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA.

--- EL PRESIDENTE DICE: QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

--- EL SECRETARIO DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DE MANERA PARCIAL EL CIERRE DEL EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

--- EL PRESIDENTE DICE: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 133 Y 153 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 7, 65, 66 FRACCIÓN IV, INCISO B) Y 235 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y

CONSIDERANDO:

1. QUE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO ES UNA ENTIDAD PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, EXPRESÁNDOSE DICHA AUTONOMÍA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS.

2. QUE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR LA CANTIDAD TOTAL GENERAL DE \$720,557,889.00 (SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL); MISMO QUE FUESE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN FECHA 27 DE ENERO DEL 2021, TOMO I, NÚMERO 15 EXTRAORDINARIO, NOVENA ÉPOCA.-

3. QUE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, FUE APROBADA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUEDANDO LA CANTIDAD TOTAL GENERAL DE \$723,435,410.39 (SETECIENTOS VEINTE TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON TREINTA Y

NUEVE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).

4. QUE POR MOTIVOS DEL TÉRMINO DEL PERIODO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SE PROPONE REALIZAR UN CIERRE PARCIAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EL CUAL CORRESPONDE DEL 1 DE ENERO DEL 2021 AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

5. QUE EL CORTE DEL PERIODO MENCIONADO AL EJERCICIO FISCAL 2021 SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPIO DE TULUM DIRECCION DE EGRESOS Y FINANZAS PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2021 CIERRE PARCIAL AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021			
CAPITULOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO	DEVENGADO AL 17 DE SEPTIEMBRE 2021	DISPONIBLE
1000	295,887,723.00	192,811,765.96	122,231,121.93
2000	98,928,129.00	33,512,697.80	40,593,191.20
3000	187,880,232.00	246,066,688.79	58,638,640.21
4000	22,603,416.00	6,042,723.19	16,954,381.04
5000	28,351,715.00	4,976,863.83	15,013,858.95
6000	68,928,003.00	40,701,486.48	68,579,180.20
7000	562,000.00	0.00	84,150.00
8000	0.00	0.00	0.00
9000	17,416,671.00	16,984,311.79	0.00
TOTAL	720,557,889.00	541,096,537.84	322,094,523.53

6. QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA EL CIERRE PARCIAL DEL EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL 1 DE ENERO DEL 2021 AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, MISMO QUE SE DETALLA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPIO DE TULUM DIRECCION DE EGRESOS Y FINANZAS PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2021 CIERRE PARCIAL AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021			
CAPITULOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO	DEVENGADO AL 17 DE SEPTIEMBRE 2021	DISPONIBLE
1000	295,887,723.00	192,811,765.96	122,231,121.93
2000	98,928,129.00	33,512,697.80	40,593,191.20

3000	187,880,232.00	246,066,688.79	58,638,640.21
4000	22,603,416.00	6,042,723.19	16,954,381.04
5000	28,351,715.00	4,976,863.83	15,013,858.95
6000	68,928,003.00	40,701,486.48	68,579,180.20
7000	562,000.00	0.00	84,150.00
8000	0.00	0.00	0.00
9000	17,416,671.00	16,984,311.79	0.00
TOTAL	720,557,889.00	541,096,537.84	322,094,523.53

SEGUNDO.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

TERCERO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE CONJUNTAMENTE O SEPARADAMENTE, REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS Y SIGNEN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LO PROVEÍDO EN EL PRESENTE ACUERDO. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, "CÚMPLASE". -----

--- EL PRESIDENTE DICE: SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

EN ESTE ACTO, SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ Y CONCEDIDA QUE LE FUE, EL C. JORGE LUIS CÓRDOVA PECH, SÉPTIMO REGIDOR, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: BUENOS DÍAS PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO Y COMPAÑEROS REGIDORES, HAGO EL USO DE LA VOZ PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE: CON RELACIÓN A ESTE PUNTO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA ANÁLISIS DE ESTA REGIDURÍA, ES IMPRECISA Y CON ERRORES EVIDENTES EN LAS CANTIDADES PRESENTADAS ENTRE LOS CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, SIENDO QUE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, DEVENGADO Y DISPONIBLE NO COINCIDE EN LOS IMPORTES DE CADA CAPÍTULO, AUNADO A QUE LA TABLA DEL PRESENTE ACUERDO, LE FALTA AGREGAR INFORMACIÓN NECESARIA COMO EL PRESUPUESTO COMPROMETIDO Y MODIFICADO, PARA EFECTOS DE APROBAR DE MANERA CORRECTA Y TRANSPARENTE EL CIERRE PARCIAL DEL EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, POR LO QUE NO ES POSIBLE APROBAR ESTE ACUERDO CON ESOS VICIOS DETECTADOS, POR LO QUE MI VOTO ES EN CONTRA. ES CUANTO. -----

AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE DICE: PROCEDAMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA DE MANERA PARCIAL EL CIERRE DEL EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- EL SECRETARIO DICE: SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA MAYORÍA DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA; REGISTRÁNDOSE EL VOTO EN CONTRA DE: C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR; Y C. JORGE LUIS CÓRDOVA PECH, SÉPTIMO REGIDOR. --

--- EL PRESIDENTE DICE: QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- EL SECRETARIO DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, DE MANERA PARCIAL LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

--- EL PRESIDENTE DICE: SEÑOR SECRETARIO, SIRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 FRACCIÓN I, 126, 153 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 4 BIS FRACCIONES I Y IV DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 2, 3º Y 66 FRACCIÓN IV INCISO F) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y

CONSIDERANDO:

1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA". Y CONTINÚA DICIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN". MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

3. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULO 3º DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES".

4. QUE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE ENTRE OTROS ASPECTOS ESTABLECE QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ A SU CARGO EL REVISAR Y FISCALIZAR EN FORMA POSTERIOR LA CUENTA PÚBLICA QUE LOS

GOBIERNOS, ESTATAL Y MUNICIPALES LE PRESENTEN SOBRE SU GESTIÓN FINANCIERA, A EFECTO DE COMPROBAR QUE LA RECAUDACIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DURANTE UN EJERCICIO FISCAL, SE EJERCIERON CON APEGO A LOS CRITERIOS Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y DETERMINAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS APROBADOS CONFORME A LA LEY; DISPONIENDO TAMBIÉN QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL AÑO ANTERIOR DEBERÁ SER ENVIADA A LA LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL. -----

5. QUE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL TIENE COMO PROPÓSITO PRESENTAR A LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES RESPONSABLES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PÚBLICA, LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN HABIDA EN EL ÁMBITO FINANCIERO, MISMA QUE SE DEMUESTRA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, DE MANERA QUE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS DETERMINEN SI LA GESTIÓN FINANCIERA SE REALIZÓ CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES CONFORME A LOS CRITERIOS Y PROGRAMAS APROBADOS. -----

6. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6º, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL ESTÁ CONSTITUIDA POR: A) LOS ESTADOS CONTABLES, FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS; B) LA INFORMACIÓN QUE MUESTRE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS RESPECTIVAS LEYES DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS MUNICIPALES; C) LOS EFECTOS O CONSECUENCIAS DE LAS MISMAS OPERACIONES Y DE OTRAS CUENTAS EN EL ACTIVO Y PASIVO TOTALES DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y EN SU PATRIMONIO NETO, INCLUYENDO EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS; D) EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES DEL MUNICIPIO, ADEMÁS DE LOS ESTADOS DETALLADOS DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL Y E) LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA. -----

7. QUE EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE QUE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEBERÁ SER PRESENTADA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE ABRIL POSTERIOR AL AÑO FISCAL QUE CORRESPONDA; ESTE MISMO ARTÍCULO REFIERE LA OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE LA MISMA EN SU INCISO H) APLICABLE A LOS MUNICIPIOS. -----

8. QUE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL TIENE POR OBJETO DETERMINAR: A) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTAN A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS; B) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS O A LOS EGRESOS, SE AJUSTAN O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS; C) EN SU CASO, EL DESEMPEÑO, EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LOS PRESUPUESTOS; D) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMA ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS; E) LA RAZONABILIDAD DEL RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA; F) SI LA GESTIÓN FINANCIERA SE CUMPLE DE ACUERDO A LAS LEYES, DECRETOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS Y RECURSOS MATERIALES G) SI LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y APLICACIÓN DE

RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES, Y LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, CONCESIONES U OPERACIONES QUE EL MUNICIPIO CELEBRE O REALICE, SE AJUSTAN A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS EN CONTRA DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN SU HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO; H) LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, Y J) LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES RESARCITORIAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

9. QUE EN RAZÓN DEL TÉRMINO DEL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SE PROPONE LA APROBACIÓN PARCIAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LO QUE CORRESPONDE DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2021 AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, EL CUAL SE DETALLA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS.

10. QUE LOS INGRESOS Y EGRESOS CONTABLES DEL 1 ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON LOS SIGUIENTES: \$683,729,710.21 SE INGRESARON, EN EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES Y OTROS INGRESOS.

INGRESOS	RECAUDACIÓN AL 17 DE SEPTIEMBRE 2021
IMPUESTOS	\$ 298,187,543.45
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
DERECHOS	\$ 176,376,005.77
PRODUCTOS	\$ 131,416.29
APROVECHAMIENTOS	\$ 16,645,738.66
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.	\$ 192,389,006.04
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$ 0.00

11. QUE SE EROGO CONTABLEMENTE DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, LA CANTIDAD DE \$ 507,384,957.27 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA, ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLECENCIA Y AMORTIZACIONES E INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE.

EGRESOS	EJERCIDO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
SERVICIOS PERSONALES	192,811,765.96
MATERIALES Y SUMINISTROS	33,512,697.80
SERVICIOS GENERALES	246,066,688.79
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	1,999,998.00
AYUDAS SOCIALES	4,042,725.19
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	317,645.10
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	8,002,809.06
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	20,630,627.37

12. QUE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL INGRESO Y OTROS BENEFICIOS MENOS LOS GASTOS Y OTRAS PERDIDAS, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, SE OBTIENE UN RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) POR LA CANTIDAD DE \$ 176,344,752.94

TOTAL, DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS.	683,729,710.21
TOTAL, DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS.	507,384,957.27
RESULTADO DEL EJERCICIO(AHORRO/DESAHORRO)	176,344,752.94

13. QUE POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, DE MANERA PARCIAL LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2021 AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

SEGUNDO.- EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES POR CONDUCTO DE LA CIUDADANA SÍNDICO MUNICIPAL LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LO QUE CONCIERNE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2021 AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

TERCERO.- EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE POR CONDUCTO DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EN LA CUAL SE CONTENGA EL PRESENTE ACUERDO.

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, "CÚMPLASE".

--- EL PRESIDENTE DICE: SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR,

SÍRVANSE MANIFESTARLO.-----

AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE DICE: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, DE MANERA PARCIAL LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- EL SECRETARIO DICE: SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- EL PRESIDENTE DICE: QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- EL SECRETARIO DICE: PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

--- EL PRESIDENTE DICE: TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. Y CONTINÚA DICIENDO: SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----


C. VÍCTOR MASTAH.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO.


C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL.
SÍNDICO MUNICIPAL.


C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO.
PRIMER REGIDOR.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



**C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA.
SEGUNDA REGIDORA.**



**C. ADOLFO HAU YEH.
TERCER REGIDOR.**



**C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ.
QUINTO REGIDOR.**



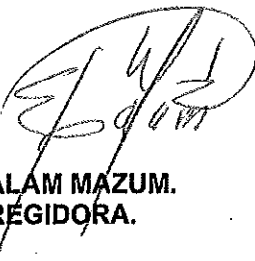
**C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MÉNDEZ.
SEXTA REGIDORA.**



**C. JORGE LUIS CÓRDOVA PECH.
SÉPTIMO REGIDOR.**



**LIC. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO.
OCTAVA REGIDORA.**



**C. ELOÍSA BALAM MAZUM.
NOVENA REGIDORA.**

DOY FE



**LIC. RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA.
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.